
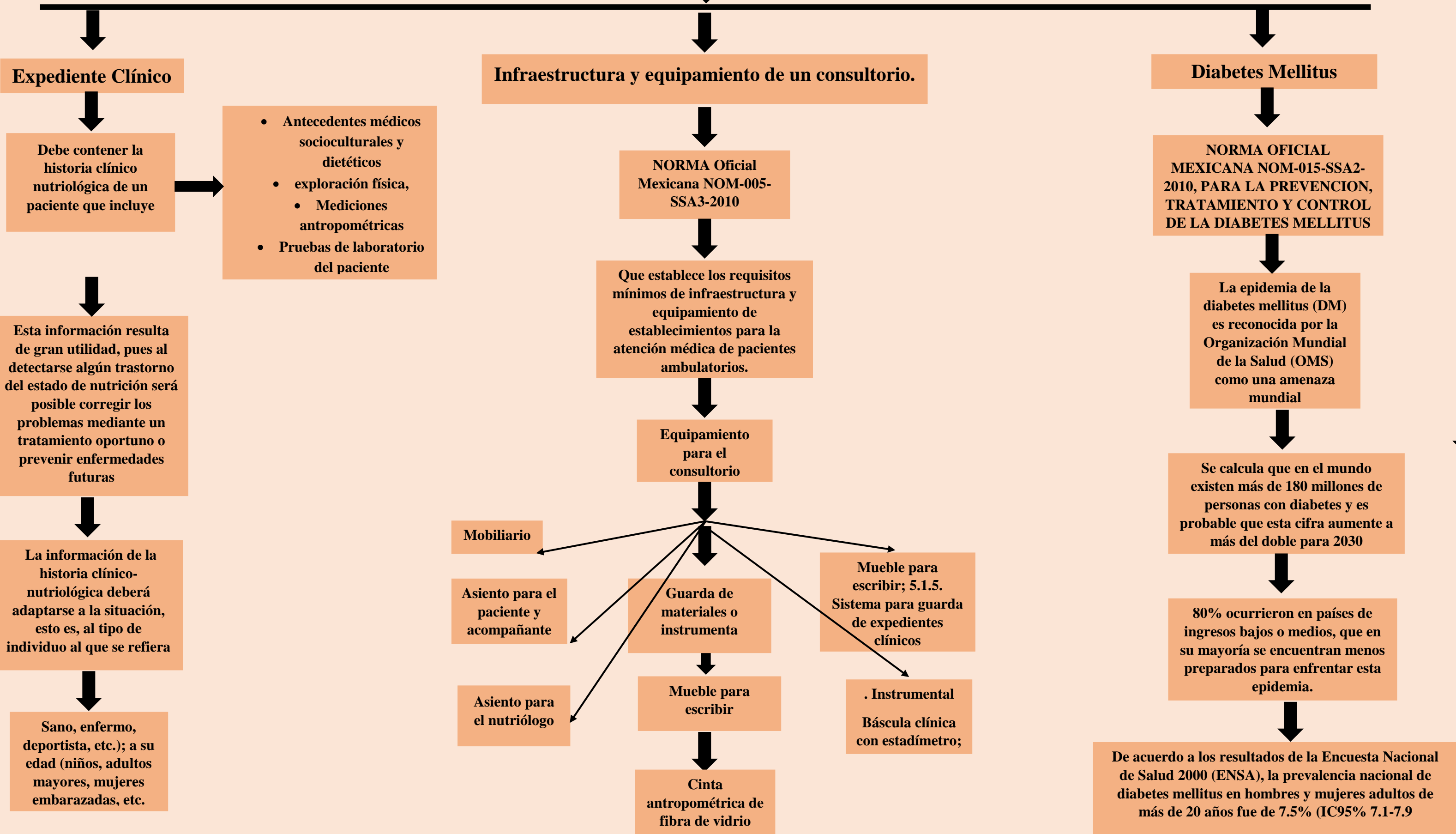


- 
- Legislación en nutrición
 - Licenciatura en nutrición
 - Cuatrimestre: 9º cuatrimestre
 - Alumno: Belén Abril Pimentel cruz
 - Catedrático/a Mónica Culebro
 - 11 de junio de 2021

Legislación aplicada a la Nutrición Clínica y Comunitaria.



Expediente Clínico

Debe contener la historia clínico nutricional de un paciente que incluye

- Antecedentes médicos socioculturales y dietéticos
- exploración física,
- Mediciones antropométricas
- Pruebas de laboratorio del paciente

Esta información resulta de gran utilidad, pues al detectarse algún trastorno del estado de nutrición será posible corregir los problemas mediante un tratamiento oportuno o prevenir enfermedades futuras

La información de la historia clínico-nutricional deberá adaptarse a la situación, esto es, al tipo de individuo al que se refiera

Sano, enfermo, deportista, etc.); a su edad (niños, adultos mayores, mujeres embarazadas, etc.

Infraestructura y equipamiento de un consultorio.

NORMA Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010

Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.

Equipamiento para el consultorio

Mobiliario

Asiento para el paciente y acompañante

Asiento para el nutriólogo

Guarda de materiales o instrumenta

Mueble para escribir

Cinta antropométrica de fibra de vidrio

Mueble para escribir; 5.1.5. Sistema para guarda de expedientes clínicos

. Instrumental
Báscula clínica con estadímetro;

Diabetes Mellitus

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-015-SSA2-2010, PARA LA PREVENCION, TRATAMIENTO Y CONTROL DE LA DIABETES MELLITUS

La epidemia de la diabetes mellitus (DM) es reconocida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como una amenaza mundial

Se calcula que en el mundo existen más de 180 millones de personas con diabetes y es probable que esta cifra aumente a más del doble para 2030

80% ocurrieron en países de ingresos bajos o medios, que en su mayoría se encuentran menos preparados para enfrentar esta epidemia.

De acuerdo a los resultados de la Encuesta Nacional de Salud 2000 (ENSA), la prevalencia nacional de diabetes mellitus en hombres y mujeres adultos de más de 20 años fue de 7.5% (IC95% 7.1-7.9)

Norma Oficial Mexicana NOM174-SSA1-1998

Manejo integral de la obesidad, se establece que una valoración nutricional debe incluir indicadores clínicos, dietéticos y antropométricos, así como preguntas relacionadas con el estilo de vida

Cuya finalidad es mejorar la calidad de la atención médica en la prestación de servicios de salud, así como homogeneizar y actualizar el manejo del expediente clínico

Así como homogeneizar y actualizar el manejo del expediente clínico, que puede servir de instrumento para el manejo de los pacientes

ORMA OFICIAL MEXICANA NOM-024-SSA3-2012

Tiene como propósito establecer los objetivos funcionales y funcionalidades que deberán acatar los Sistemas de Expediente Clínico Electrónico

Que con fecha 8 de septiembre de 2010, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2010

Es necesario un Procedimiento de Evaluación de la Conformidad detallado que permita certificar en su totalidad los Sistemas

Que con fecha 8 de septiembre de 2010, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2010

la información de los registros electrónicos en salud; para quedar como Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud.

La DM es un padecimiento complejo que lleva implícito una serie de situaciones que comprometen el control en los pacientes, lo cual favorece el desarrollo de complicaciones

Con los consecuentes trastornos en la calidad de vida, muertes prematuras e incremento en los costos de atención y tasas de hospitalización

Destacan por su importancia el insuficiente abasto de medicamentos, equipo inadecuado y obsoleto en las unidades de salud, la inaccesibilidad a exámenes de laboratorio

El descontrol metabólico y las consecuentes complicaciones se agravan cuando en los servicios de salud no se realiza una eficiente y oportuna detección y seguimiento de grupos con factores de riesgo

La escasa utilización de intervenciones eficaces deriva en que hasta el momento no se ha utilizado la evidencia científica disponible en la materia como base para una mejor atención.

